



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 19634351_R8_JCS-COQLB-YJJR3_5C941777FCF07AB8E28E14FB5E303ECD282D8DE2) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=folgueroles



Plaça Verdaguer, 2 – Can Dachs
Tel. 938 122 054
folgueroles@diba.cat

Ma. Pilar Edo y Atarés, secretaria-interventora del Ayuntamiento de Folgueroles

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria del día 25 de octubre de 2022, adoptó por unanimidad de todos los concejales presentes, los siguientes acuerdos:

“SUBVENCIONES DIPUTACION DE BARCELONA EJECUTADAS POR ENTE INSTRUMENTAL

Dado que la Diputación de Barcelona otorgó diversas ayudas al Ayuntamiento de Folgueroles, en el marco del régimen regulador y la convocatoria del catálogo 2022, del Plan de concertación Red de Gobiernos Locales 2020-2023, en las que la modalidad de ejecución de las actuaciones por subvencionadas, es por encargo a un ente instrumental del ente destinatario o que integre su sector público, según relación siguiente:

Codificación	Recurso	Actuación	Importe	Ente Instrumental
22/Y/324092	Actividades de la Red de Museos Locales	Programa de actividades de la Casa Museo Verdaguer	13.500,00 €	Fundación Jacint Verdaguer
22/Y/324488	Festivales artísticos	Fiesta Verdaguer. Festival literario Verdaguer 120 años	9.000,00 €	Fundación Jacint Verdaguer
22/Y/324225	Actuaciones i proyectos estratégicos para los museos	Proyecto educativo de la Casa Museo Verdaguer	3.000,00 €	Fundación Jacint Verdaguer

Legislación aplicable

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el contenido y periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Real decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y otras ayudas públicas.
- Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Folgueroles aprobada definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 21 de julio de 2015, y publicada íntegramente en el Boletín oficial de la Provincia de fecha 15 de octubre de 2015.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
- Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.
- Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el texto

CODI DE L'EXPEDIENT: 462 NOM DE L'EXPEDIENT: 2022_462_SUBVENCIO NOMINATIVA FUNDACIO JACINT VERDAGUER



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 19634351_R8_JCS-COQLB-YJRR3_5C941777FCF07AB8E28E14FB5E303ECD2D2D8DE2) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=folgueroles



Ajuntament de
FOLGUEROLES

Plaça Verdaguer, 2 – Can Dachs
Tel. 938 122 054
folgueroles@diba.cat

refundido de la Ley Municipal y de régimen local de Cataluña.

- Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales de Cataluña.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL).
- Bases de ejecución del presupuesto.

Visto el marco legal por el que se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (en adelante RLGS) así como los artículos 118 a 129 del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio (en adelante ROAS).

Visto el artículo 4 de la Ordenanza de subvenciones del Ayuntamiento de Folgueroles, que dispone que a las subvenciones concedidas por otras administraciones en las que el Ayuntamiento actúe como simple intermediario, no les será de aplicación esta ordenanza.

Teniendo en cuenta que estas subvenciones son a ejecutar por delegación a un ente instrumental, en este caso, por la Fundació Jacint Verdaguer.

Visto que en el estado de gastos del presupuesto municipal para el ejercicio 2022 está consignada la aplicación presupuestaria 3331 48000 a nombre de la Fundació Jacint Verdaguer.

Visto lo previsto en la base 21 de las de ejecución del presupuesto municipal para 2022 y en el artículo 65 del reglamento de la Ley de subvenciones (RD 887/2006, de 21 de julio); y vista la delegación de la competencia por Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de julio de 2019, la Junta de Gobierno Local acuerda,

Primero.- Acordar que las actuaciones subvencionadas por la Diputación de Barcelona que se señalan en los antecedentes de este acuerdo sean ejecutadas por la Fundación Jacint Verdaguer, y traspasar como ente instrumental, el importe otorgado por la Diputación de Barcelona como subvención al Ayuntamiento de Folgueroles por las siguientes actuaciones:

Actuación	Importe
Programa de actividades de la Casa Museo Verdaguer	13.500,00 €
Fiesta Verdaguer. Festival literario Verdaguer 120 años	9.000,00 €
Proyecto educativo de la Casa Museo Verdaguer	3.000,00 €

Segundo.- Autorizar, disponer y aprobar, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto del ejercicio 2022, en el que existe consignación presupuestaria suficiente el reconocimiento de las siguientes obligaciones:

CODI DE L'EXPEDIENT: 462 NOM DE L'EXPEDIENT: 2022_462_SUBVENCIO NOMINATIVA FUNDACIO JACINT VERDAGUER

DOCUMENT CERTIFICAT JUNTA DE GOVERN (TD11-019): CERT. JGL ACORD ATORGAMENT SUBVENCIONS INSTRUMENTALS CASTELLA_02112022	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: R8JCS-COQLB-YJJR3 Data d'emissió: 8 de Novembre de 2022 a les 13:31:02 Pàgina 3 de 3	SIGNATURES 1.- Alcalde de l'Ajuntament de Folgueroles. Signat 03/11/2022 10:25 2.- Secretaria-Interventora de l'Ajuntament de Folgueroles. Signat 03/11/2022 15:02	ESTAT SIGNAT 03/11/2022 15:02



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 19634351_R8_JCS-COQLB-YJJR3_5C94777FCF07ABFE28E14FB5E303ECD28D8DE2) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mil·liantant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=folgueroles



Plaça Verdaguier, 2 – Can Dachs
Tel. 938 122 054
folgueroles@diba.cat

Nombre	NIF/CIF	Concepto	Importe (euros)	Aplicación presupuestaria
Fundación Jacint Verdaguier	G64445307	Programa de actividades de la Casa Museo Verdaguier	13.500,00 €	3331 48000
Fundación Jacint Verdaguier	G64445307	Fiesta Verdaguier. Festival literario Verdaguier 120 años	9.000,00 €	3331 48000
Fundación Jacint Verdaguier	G64445307	Proyecto educativo de la Casa Museo Verdaguier	3.000,00 €	3331 48000

Tercero.- Ordenar el pago de los importes autorizados y aprobados en el acuerdo segundo a la Fundación Jacint Verdaguier como ente ejecutar de las actuaciones subvencionadas por la Diputación de Barcelona, de acuerdo con lo que disponen las bases de ejecución del presupuesto.

Cuarto.- Comunicar a la Fundación Jacint Verdaguier que deberá justificar la realización del proyecto/actividad subvencionada, mediante la presentación de cuentas justificativas, una por cada una de las subvenciones otorgadas, con los correspondientes justificantes. Haciendo la advertencia de que cuando a consecuencia de la anulación, revocación o de la revisión de la subvención, el importe definitivo de ésta sea inferior al importe pagado, estará obligado a reintegrar el exceso.

Quinto.- Enviar el texto de la presente resolución y los datos estructurados de la convocatoria ficticia a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.8 de la LGS.

Sexto.- Notificar el presente acuerdo a la Fundación Jacint Verdaguier, con expresión de los recursos que caben contra este acto.”

Y, para que conste, expido este certificado por orden y con el visto bueno del Alcalde y con las reservas que establece el arte. 206 del ROFRJEL

Firmado electrónicamente por quien se indica.

CODI DE L'EXPEDIENT: 462 NOM DE L'EXPEDIENT: 2022_462_SUBVENCIO NOMINATIVA FUNDACIO JACINT VERDAGUER